



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DOCUMENTAL y ATENCION AL CIUDADANO

Iquitos, 07 de Junio del 2023

DIRECCION RED DE SALUD A.A.
RAMITE DOCUMENTARIO
REGISTRO N° .008683...
FECHA: 12 JUN 2023
CONTROL DE RECEPCION

OFICIO N° 603-2023-GRL-GRA-OEGDyAC

Señor:
Director de la Red de Salud de Alto Amazonas
Gerencia Regional de Salud
Gobierno Regional de Loreto

Yurimaquas. -

Asunto: Remito Resolución

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que adjunto remito para su conocimiento y demás fines, 02 folios en copia autenticada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2023-GRL-GR, del 01 de Junio del 2023, más 03 folios en copia autenticada del "Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE - 2023 Prestados por el Gobierno Regional de Loreto".

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Cc
Arch.
MLPM/ags


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ING. MARLY LISBET PAREDES MANUYAMA
OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DOCUMENTAL
Y ATENCION AL CIUDADANO



CERTIFICADO Original
 FECHA: 05 JUN 2023
 ADELVINA TENAZA AREVALO
 FIEL EJECUTIVO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

Visto, el Oficio N° 067-2023-GRL-GGR-OEDIP, de fecha 30 de marzo de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, el Informe N° 001-2023-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, del 29 de marzo de 2023, del Área de Procesos, Simplificación Administrativa, solicita aprobar la modificación del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE – AÑO 2023, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, establece en su artículo 1, que, para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos se requiere contar con autorización de Ley expresa, en tanto que el artículo 2 del citado dispositivo señala, que el Titular de la entidad, mediante resolución que deberá ser publicada, establecerá la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago, precisando que toda modificación a dicha resolución deberá aprobarse por resolución del Titular y publicarse;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2022-GRL-GR emitida el 13 de julio 2022., fue aprobado el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE -2022, prestados por el Gobierno Regional de Loreto, con la actualización e incorporación de los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego, Transportes y Comunicaciones, así como las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali (...);

Que, con Oficio N° 855-2022-GRL-DRS- L/30.04, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Gerente Regional de Salud de Loreto, deriva al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos GORE LORETO, el Informe N° 010-2022-GOREL-GRSL-30.04.02, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Institucional y Organización de la GERESA Loreto, conteniendo el Informe Técnico sustentatorio de modificación, del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Gobierno Regional de Loreto, Año 2022, en el extremo que corresponde a la GERESA – Loreto, como es; la exclusión de 09 Servicios, (02 por duplicidad); incorporar 10 servicios no exclusivos y modificar 03 servicios no exclusivos por denominación y disminución del costo;

Red Salud Alto Amazonas



Gerencia de Servicios Sociales



CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA: 05 JUN. 2023

ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

Mediante Oficio N° 091-2023-GRL-GERCETUR, de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, remite a la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, información sobre el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Mediante Oficio N° 233-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 27 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, la actualización o modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE para su actualización;

La Jefe del Área de Procesos, Simplificación Administrativa – OEDIP, mediante Informe N° 001-2023-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, de fecha 29 de marzo de 2023, emitió Informe Técnico, precisando que de conformidad a los antecedentes y análisis de todos los actuados y en el marco de las competencias y funciones de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, concluye que se encuentra apto para su aprobación el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE – 2023; prestados por el Gobierno Regional de Loreto, actualizada e incorporada los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales Sectoriales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego y Transportes y Comunicaciones, así como las Direcciones Regionales Sectoriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali;

Asimismo en el Informe N° 001-2023-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, de fecha 29 de marzo de 2023, ha sido señalado que en el contexto antes precisado y en mérito a los documentos cursados por las unidades orgánicas tanto de la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y Órganos Desconcentrados, se procedió a compilar y actualizar los servicios no exclusivos brindados por el Gobierno Regional de Loreto, para el año 2023, quedando con un total de Cuatro Mil Quinientos Veintiuno (4,521), servicios, distribuidos de la siguiente manera:

GERENCIA GENERAL REGIONAL:

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Oficina Ejecutiva de Maquinaria, Vehículos Menores y Fluviales. 23
- Unidad de Planta de Asfalto. 03
- Archivo Regional de Loreto. 05
- Gerencia Sub Regional de Ucayali. 56

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

- Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y Deporte. 01
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 02
- Aldea Infantil Santa Mónica. 01

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Dirección Regional de Energía y Minas. 07

- GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE 10





Gerencia de Desarrollo Social



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 05 JUN 2023
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE 10

GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LORETO

- Gerencia Regional. 185
- Red de Salud de Alto Amazonas. 27
- Red de Salud Datem del Marañón. 56
- Hospital Santa Gema de Yurimaguas. 475
- Hospital Iquitos César Garayar García. 190
- Hospital Regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias. 3,397

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO. 02

GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. 12

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO. 05

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. 54

TOTAL SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 4,521

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos prestados por el Gobierno Regional de Loreto, es un documento de gestión institucional que reúne y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los servicios no exclusivos que el Gobierno Regional de Loreto, brinda para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito de la región. Los lineamientos para su elaboración obedecen a razones de interés del público y no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada; basados en las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM;

Que, en atención a la propuesta de modificación del TUSNE del GOREL – 2023, y contando con las opiniones técnica favorables vertidos en los considerandos anteriores, así como, a la normatividad vigente, **resulta procedente** la aprobación de la modificación mediante acto resolutivo del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE – AÑO - 2023, prestados por el Gobierno Regional de Loreto;

Estando al **Informe Legal N° 388 - 2023-GRL-GGR-GRAJ** y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE - AÑO 2023, brindados por el Gobierno Regional de Loreto, a través de sus Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales Sectoriales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego y Transportes y Comunicaciones, así como, a las Direcciones Regionales Sectoriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali, que consta de Cuatro Mil Quinientos Veintiuno (4,521) servicios contenidos en (02) anillados debidamente visados, que forman parte de la presente resolución.



División de Servicio Social



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 05 JUN. 2023

ADELINA TEJAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



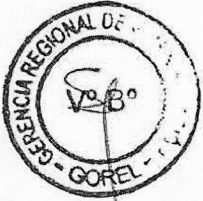
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, y a todas las unidades orgánicas adscritas a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Governador Regional



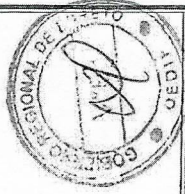
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROCESOS

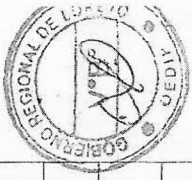
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE
2023 PRESTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE
LORETO

BELEN, MARZO 2023



CERTIFICA: Que es copia Fiel del Original
FECHA: 05 JUN 2023
ADELINA GONAZO AREVALO
FISCALIA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 05 JUN 2023
 ADELINA TENAZOA AREVALO
 FISCAL SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
168	SEPARACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SANGRE, POR UNIDAD	Recibo de pago	169.00	253.50	2 Horas
169	HBEAG	Recibo de pago	25.00	37.50	5 Horas
170	PAGO A CUENTA POR BOLSA DE SANGRE	Recibo de pago	25.00	37.50	2 días
171	BOLSA CUADRUPLE PARA SANGRE	Recibo de pago	80.00	120.00	30 Minutos
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA					
172	CONSTANCIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS FÁBRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y OTROS POR C/U.	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	10.00		5 días
173	CAPACITACION A EMPRESAS PRIVADAS ENTRE OTROS ASPECTO DE SALUD AMBIENTAL	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	25.92		15 días
174	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	78.20		20 días
175	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y OTROS	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	132.45		20 días
176	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS E INDUSTRIALIZADOS	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	135.15		20 días
177	ANÁLISIS PARASITOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	93.14		20 días
178	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES INERTES ESTABLECIMIENTOS POR PUNTO DE MUESTREO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	130.44		20 días
179	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES VIVAS POR MANIPULADOR	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	129.94		20 días
180	COPIA CERTIFICADA O FEDATEADA	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	0.20		7 días
181	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	0.10		2 días
182	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS CON TRATAMIENTO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	78.20		20 días
183	ALQUILER DE AUDITORIUM POR DÍA	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	100.00		1 días
OTRAS PRESTACIONES					
184	CONSTANCIA DE CHARLA EN SALUD OCUPACIONAL	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	10.00		5 días
185	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EQUIPOS Y PLAGUICIDAS A PERSONA DE EMPRESA PRIVADA (POR RED DE SALUD ALTO AMAZONAS)	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	93.60		7 días
01	CERTIFICADO CONSTANCIAS Y VISADOS:	Solicitud dirigida al Director	5.00		2 días
02	CONSTANCIA DE MANIPULADOR	Solicitud dirigida al Director	5.00		2 días



N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
03	EXAMEN ORGANOLÉPTICO	Recibo de pago	5.00		2 días
04	VISADO DE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN Y DESRRATIZACIÓN	Recibo de pago	10.00		2 días
05	VISADO DE CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN	Recibo de pago	10.00		2 días
06	VISADO DE CERTIFICADO SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Recibo de pago	10.00		2 días
07	VISADO DE CERTIFICADO SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	Recibo de pago	10.00		2 días
SANEAMIENTO AMBIENTAL					
08	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADÁVER	Solicitud dirigida al Director	21.00		1 día
09	CONSTANCIA MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Recibo de pago	10.00		2 días
10	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AGUA DE PISCINA PÚBLICA Y PRIVADAS.	Recibo de pago	62.00		3 días
11	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS DE AGUA GASIFICADA, JARABEADAS Y OTROS.	Recibo de pago	62.00		3 días
12	ANÁLISIS ORGANOLEPTICOS DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y NACIONALES POR CADA TIPO.	Recibo de pago	31.00		3 días
13	DUPLICADO DE DOCUMENTOS.	Recibo de pago	21.00		2 días
FÁBRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS					
14	APERTURA DE FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LOCAL	Solicitud dirigida al Director	309.00		3 días
15	TRASPASO	Recibo de pago	155.00		3 días
16	REINSCRIPCIÓN Y/O CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	Recibo de pago	212.00		3 días
17	NUEVA BEBIDA POR C/U	Recibo de pago	206.00		3 días
18	NUEVO ENVASE O LOGOTIPO POR C/U	Recibo de pago	155.00		3 días
19	AUTORIZACIÓN DE PROPAGANDA	Recibo de pago	5.00		3 días
20	AMPLIACIÓN DE FÁBRICA	Recibo de pago	155.00		3 días
SOLICITUD DE PARTE					
21	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.	Solicitud dirigida al Director	258.00		2 días
22	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A1	Recibo de pago	155.00		2 días
23	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A2	Recibo de pago	82.00		2 días



CERTIFICADO que es una Copia Fiel del Original
 FECHA 05 JUN. 2023
 ADELINA YANAZO AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.	PLAZO EN días
24	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A3	Recibo de pago	62.00	2 días
CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y DESINFECCIÓN				
25	FUMIGACIÓN CON INSUMO METRO ² .	Solicitud dirigida al Director	0.70	2 días
26	DESRRATIZACIÓN / COMEDERO.	Recibo de pago	5.00	2 días
27	DESINFECCIÓN METRO ³ .	Recibo de pago	52.00	2 días
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
UNIDAD DE LOGÍSTICA				
1	REPRODUCCIÓN DE BASES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES ESTATALES	Recibo de pago	0.30 X hoja	3 días
UNIDAD DE ECONOMÍA				
2	CONSTANCIA DE PAGO DE HABERES	Recibo de pago	5.00	20 días
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
3	FORMATOS PARA CONVOCATORIA	Solicitud dirigida al Director	10.00	1 día
4	CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
5	COPIA FEDATEADA DE CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
6	CONSTANCIA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
7	PRACTICAS PRE PROFESIONALES POR ALUMNO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PÚBLICOS	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
8	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO - WINCHA	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
9	CERTIFICADO DE TRABAJO	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
10	CONSTANCIA DE TRABAJO	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
11	COPIA DE CURRICULUM VITAE	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
12	DUPLICADO DE PLANILLAS	Solicitud dirigida al Director	3.00	5 días
13	COPIA DE CONTRATO	Solicitud dirigida al Director	2.00	5 días
UNIDAD DE PATRIMONIO / SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO				
14	VENTA DE BASES PARA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA	Recibo de pago	20.00	1 día